



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	081 de Octubre 24 de 2022
CLASE DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	EDUAR AUGUSTO PEÑA CANO
OBJETO	“Suministro de máquinas de confección para el Departamento de Industrial-Diseño de Modas”.
VALOR INICIAL	Doce millones cuatrocientos mil pesos M/L (\$12.400.000).
PLAZO	Quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
FECHA DE INICIO	Octubre 24 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 10 de 2022

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor EDUAR AUGUSTO PEÑA CANO, identificada con cédula No. 8.070.652 de Caldas como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 24 de octubre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 081 con el señor EDUAR AUGUSTO PEÑA CANO, con número de cédula 8.070.652 de Caldas cuyo objeto es: **“Suministro de máquinas de confección para el Departamento de Industrial-Diseño de Modas”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Doce millones cuatrocientos mil pesos M/L (**\$12.400.000**).

- Como tiempo de ejecución contractual de quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 081 del día 24 de octubre de 2022.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 081 de 2022, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 12.400.000
Valor ejecutado	\$ 12.400.000
Valor pagado al Contratista	\$ 12.400.000
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 081 de 2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/Supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 081 de 2022, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/Supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 02 de diciembre de 2022.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Eduar Augusto Peña Cano
Representante Legal

Proyectó: Diana Mesa P.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020